

Señor.

JUEZ SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA.

E. S. D.

Ref.: PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

Demandante: LUZ ELENA VIDAL PIEDRAHITA Y LISCANO VALENCIA URRUTIA.

RAD: 76-109-31-10-002-2020-00034-00

CONSUELO DE JESUS QUIÑONES QUIÑONES, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada con la cédula de ciudadanía No 31.151.418 expedida en Palmira, abogada en ejercicio con T.P. No 38.479 del C.S.J., en mi calidad de Partidora, dentro del proceso de la referencia, de la manera más atenta y en tiempo oportuno presento el trabajo de partición en los siguientes términos.

1.- El día 7 de octubre de 2020, mediante auto de sustanciación No 677 se fija fecha para audiencia de inventarios y avalúos, para las 2 PM del día 19 de octubre del año 2020.

2.- El día 19 de octubre del 2020, se llevó a cabo la audiencia en la hora señalada para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, de bienes, y en la diligencia fui nombrada como partidora.

3.- En la diligencia de inventarios y avalúos de bienes, los bienes denunciados fueron cero activo y cero pasivo.

4.- El día 28 de octubre me fue notificado el nombramiento y se me adjuntó la carpeta donde consta todo el proceso, concediéndome el término de 10 días para realizar el trabajo.

5.- El día 29 de octubre del 2020, acepté el recibido del mismo.

CONSIDERACIONES GENERALES

Al no existir bienes de la sociedad la partición quedara así:

ACTIVO.....	- 0 -
PASIVO.....	- 0 -

TOTAL PATRIMONIO

- 0 -

Del señor Juez atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Consuelo', written in a cursive style.

CONSUELO DE JESUS QUIÑONES QUIÑONES
C. C. No 31.151.418 expedida en Palmira